

PERMISO DE EDIFICACION



DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	18311	03 ENE 2020
SOLICITUD N°		FECHA
2.	611	06/06/2019

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACION DE P.E. N° 17.531 DE FECHA 26/04/2016		A-875
DIRECCION DE LA PROPIEDAD			URBANO x RURAL
DIRECCION		NUMERO	ROL DE AVALUO
4.	CHAPIQUIÑA		1012-7
SITIO		MANZANA	LOTEO
5.	6	A1	POB. PATRIA NUEVA
INSC. A FOJAS		NUMERO	AÑO
6.	4349	3572	2008
			CBR DE
			ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	INGRID HINOJOSA GONZALEZ	16.430.739-5
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8.		

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9.	PRIVADO	600,00 m ²	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10.	EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL	3	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11.	25,61m ²	644,11 m ²	-
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	-

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUBT.VALOR
13	AMPLIACIÓN	25,61			G-3	\$ 128.582	\$ 3.292.985
14							
15	ALTERACIÓN						\$ 6.135.045
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22	TOTALES	25,61					\$ 9.428.030

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar una modificación del permiso N° 17.531 del 26.04.2016. La Modificación consiste en alteraciones menores y ampliación de una superficie de 25,61 m² en la propiedad con destino Educación "Colegio" en tres niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- P.C N°17.351 del 26.04.16 y R.F.P. N°11.644 del 22.06.16, aprueba una superficie de 711,02 m² y recepciona parcialmente 161,07 m².

- Existe una rectificación de superficie de ampliación aprobada por el P.E N° 17.531, el cual aprueba una superficie de 340,12 m², lo cual se rectifica la solicitud por una superficie de 315,60 m².

- Se disminuye una superficie de 68,00 m². Esto se refleja en el cuadro de superficie, indicando cada recinto eliminado.

Las alteraciones se encuentran detalladas en presupuesto y planimetría.

- Demolición.
- Tabiquería Aluminio.
- Revestimiento Volcanita.
- Modificación de Puertas.
- Ventana sala.
- Techumbre.
- Losa cierre vano.

La ampliación comprende una superficie de 25,61 m², consiste en:

- 1° nivel (10,38 m²): patio de Servicio cubierto, patio cubierto.
- 2° nivel (15,23 m²): Bodega, Oficina.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie de 644,11 m² en tres niveles destinado a Educación (Colegio). Rol N° 1012-7.

Resumen de superficies:

Sup. total aprobada : 644,11 m².

Superficie predial : 600,00m².

- 1° Nivel : Cocina, Oficina, Comedor de Oficina, Patio de Servicio, Baño hombres , Baño 2 mujeres, baño 3, baño 4 accesible, baño 3 mujeres, Bodega, Sala de Educación, sala de clases N° 3, Baño Párvulo, Baño discapacitado, Oficina Fonoaudióloga, Sala de Clases N° 2, Sala de clases N° 1, Baño 5 Servicio.
- 2° Nivel: Oficina sala de profesores, Taller, Biblioteca, Bodega, Baño 6 hombres, Baño 7 mujeres, Sala de clases N° 6, Sala de clases N° 5, Oficina Técnico Pedagógico, Sala de Clases N° 1, Sala de clases N° 2.
- 3° Nivel: Patio sala cuna, Patio cubierto.

NOTAS:

- El profesional que interviene en el proyecto es:
 - Arquitecto : Ruben Alvares Alvear
 - Constructor : Art. 1.2.1 de la O.G.U.C.
 - Rev. Indep.Arq. : Marcelo Vigorena de Rosas.
 - Calculista : Efrain Henry Barrera
 - Rev. Calculo. : Carlos Aguirre Poso.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- Cuenta con memoria y planos de accesibilidad.
- Cuenta con Informe Favorable Revisor independiente de Arquitectura.
- Cuenta con Informe Favorable Revisor Independiente de Cálculo.
- Cuenta con proyecto de cálculo de acuerdo al Art 5.1.7 de la O.G.U.C.
- Adjunta documento conforme al Art 5.1.17 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- de bicicleta. Se verificará demarcación de calzos en recepción final.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- CANCELÓ derechos municipales en boletín N° 5646880 de fecha 02/12/2019.

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	600,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	686,50	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	25,61	
Superficie Total que proyecta disminuir	68,00	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	644,11	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR		
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$	3.292.985
1,5% DERECHOS MUNICIPALES	\$	49.395
PRESUPUESTO ALTERACION	\$	6.135.045
1,0% DERECHOS MUNICIPALES	\$	61.350
30% DCTO. REVISOR INDEPENDIENTE	\$	33.224
DERECHOS A PAGAR	\$	77.522


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

